



Expediente 5656/2022

### MEMORIA DE ALCALDÍA

#### EXPEDIENTE DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS Nº 14/2022 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL EJERCICIO 2022. MODALIDAD TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS ENTRE APLICACIONES DEL CAPÍTULO 1 DE GASTOS DE PERSONAL

##### 1.º MODALIDAD

El expediente de modificación de créditos n.º 14/2022 al vigente Presupuesto Municipal, adopta la modalidad de transferencia de créditos entre partidas pertenecientes al Capítulo 1 de Gastos de Personal, de acuerdo con el siguiente detalle:

##### Altas en partidas de gastos

APLICACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE ALTA
163.143.00	Otro personal Serv. Limpieza	160.000,00
<b>TOTAL</b>		<b>160.000,00</b>

##### Bajas en partida de gastos

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE BAJA
150.130.00	Ret. Laboral Serv. Urbanismo	10.000,00
163.130.00	Ret. Laboral Serv. Limpieza	40.000,00
334.130.00	Ret. Laboral Serv. Juventud	25.000,00
340.131.00	Ret. Laboral C. Deportiva Verano	5.000,00
920.120.01	Sueldos A2 Admon. General	5.000,00
920.120.03	Sueldos C1 Admon. General	5.000,00
920.121.00	Comp. Destino Admon. General	10.000,00
920.121.01	Comp. Específico Admon. General	15.000,00
931.120.00	Sueldos A1 Admon. Económica	15.000,00
931.120.03	Sueldos C3 Admon. Económica	5.000,00
931.121.00	Comp. Destino Admon. Económica	10.000,00
931.121.01	Comp. Específico Admon. Económica	15.000,00
<b>TOTAL EXPEDIENTE BAJAS</b>		<b>160.000,00</b>

##### 2.º JUSTIFICACIÓN

En el desarrollo de la gestión de personal llevada hasta la fecha se ha producido un considerablemente aumento en la contratación de peones jardineros, de obras, de limpieza y auxiliares en las instalaciones deportivas. Este aumento en el número de contrataciones, que han sido necesarias para poder mantener un nivel digno en la prestación de los distintos servicios municipales, ha provocado que la bolsa de vinculación de créditos para contabilizar las obligaciones derivadas de la contratación de personal laboral temporal (Aplicaciones 150.143.00 y 163.143.00) se haya quedado sin





Ayuntamiento de  
Tocina

crédito disponible. Para poder seguir prestando los servicios es necesario seguir contratando a esta categoría de personal durante los meses de septiembre a diciembre.

De esta forma, se tramita el presente expediente de transferencia de créditos entre aplicaciones del Capítulo 1 de Gastos de Personal (Expte 14/2022), teniendo en cuenta que se trata de gastos que tienen que realizarse en este ejercicio y no pueden demorarse al año 2023.

En Tocina, a 22 de septiembre de 2022.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Fdo.: Francisco José Calvo Pozo.

